

DECRETO 1731 DE 2014

(septiembre 11)

D.O. 49.271, septiembre 11 de 2014

por el cual se designa Subdirector ad hoc de Operaciones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota: Derogado por el Decreto 2470 de 2014, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#) y el artículo 30 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Mario Mejía Cardona, actual Subdirector de Operaciones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48, numeral 46, del Código Disciplinario Único y 30 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, mediante escrito motivado presentado ante el Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el día 11 de noviembre de 2010, se declaró impedido para atender todos los temas relacionados con la Imprenta Nacional. Lo anterior en atención a la designación que le fue efectuada para ser representante del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en la Junta Directiva de la Imprenta Nacional, que en ejercicio de sus funciones deba resolver o decidir.

Que una vez se efectuó el estudio de manifestación del impedimento formulado por el Subdirector de Operaciones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la

República, doctor Mario Mejía Cardona y, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Código Contencioso Administrativo, se aceptó el impedimento.

Que se designó como Subdirector de Operaciones ad hoc, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a la doctora Paola Buendía García, Subdirectora General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para resolver o decidir los asuntos que tengan relación directa o indirecta con la Imprenta Nacional.

Que la Subdirección General del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República fue suprimida por el Decreto 1649 del 2 de septiembre de 2014.

Que se hace necesario designar un Subdirector de Operaciones ad hoc en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Subdirector de Operaciones ad hoc, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a la doctora Paola Margarita Buendía García, Directora para la Ejecución de Gobierno y Áreas Estratégicas del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para resolver o decidir los asuntos que tengan relación directa o indirecta con la Imprenta Nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de septiembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Néstor Humberto Martínez Neira.